



COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°620.-

DALCAHUE, 06 de julio del 2023.-

**VISTOS:** El Cometido funcionarios N°773-. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**ORDENESE:** Los siguientes trabajos:

1. Don Olegario Barría Barría, Auxiliar grado 13 de la E.M.S., Don Ramon Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 13° de la E.M.S., Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar grado 15° de la E.M.S., Don Javier Mansilla Aguilar A Contrata grado 18° de la E.M.S. y Don Fabian Alberto González Barria, A Contrata grado 18° de la E.M.S. y Don Marcelo Erices Venegas, Auxiliar grado 18° de la E.M.S.:Don Olegario Barría, traslado de material Puchauran a 11 de septiembre y Tehuaco – Chaquihual. El 06/07/2023. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en camión FHBW-33. Don Ramon Bahamonde, cargar camiones en pozo Puchauran. El 06/07/2023. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en excavadora BGCB-61. Don Luis Oyarzo, perfilado de camino en el sector de Chovi San Juan, Quetalco y Tehuaco. Chaquihual. El 06/07/2023. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en motoniveladora FTFP-58. Don Javier Mansilla, realiza cuneteo de camino El Pino en Tenaun. El 06/07/2023. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en retro JCB JYTY-47. Don Fabian Gonzalez, traslado de material sacado de las cunetas en el sector de Tenaun El Pino. El 06/07/2023. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en tractor FVCY-69. Don Marcelo Erices, desparramar material en la 11 de septiembre y Chovi San Juan. El 06/07/2023. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en retro DTTZ-15.-

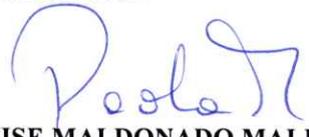
**IMPUTESE:** El gasto A1 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
  
MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE

  
  
PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

PDMM/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc